



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
028/2019

**Número de Concurso:**  
OPUU-EST-LP-085-2019

**Obra Pública a realizar:**  
**RECONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO EN AV. RAFAEL BUELNA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 02 de diciembre del 2019, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **RECONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO EN AV. RAFAEL BUELNA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPUU-EST-LP-085-2019.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 22 de noviembre de 2019 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 47.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 10 (diez) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
2. INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION CON LA PERSONA MORAL INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LAS PERSONA MORALES MICHEL OBRAS, S.A. DE C.V., MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.
4. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
5. OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA PERSONA FISICA EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ
6. INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.
7. GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
9. G Y T DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION CON LAS PERSONAS MORALES PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V., MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., CONCRETOS Y VIALIDADES DIZAPAMA, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA MARLI, S.A. DE C.V.



**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	
1.	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
2.	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
3.	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.
4.	GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
5.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
6.	CONSTRUCTORA MARLI, S.A. DE C.V.
7.	G Y T DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

<p><b>Nombre del Licitante:</b></p> <p>1 CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida:</p> <p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>
<p><b>Nombre del Licitante:</b></p> <p>2 MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida:</p>



**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

3 INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.

**Condición Técnica Requerida:**

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 23.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

4 GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.

**Condición Técnica Requerida:**

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;



**Nombre del Licitante:**

5 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

6 CONSTRUCTORA MARLI, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 25.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

7 G Y T DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE-3 CATALOGO DE CONCEPTOS

PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PE-13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES



**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-03 En concepto TEL1, no anoto el precio unitario con letra

PE- 4 Los insumos 200140 y PRULABREL son repetidos en el listado y estos son presentados con diferente precio, además en el insumo SEMF23, incluye el costo del flete de un material, mientras que el precio de estos deben ser puestos en obra.

PE-13, En los análisis P30S10C004, 155, No incluyo los insumos solicitados en la descripción del concepto, además en los análisis BASE, MURETE, No anota los insumos que se solicitan en la descripción del concepto.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

12. Si el resumen de partidas, catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catalogo que proporcionó la Convocante, o si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;

20. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

26. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir que no sean acorde con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta; o si presenta el mismo insumo con un diferente precio

**Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas resultaron solventes por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

<b>Nombre del licitante:</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>PUNTOS Propuesta Técnica</b>	<b>PUNTOS Propuesta Económica</b>	<b>TOTAL</b>
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 126'799,549.66	44.67	44.32	88.99
CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 112'399,079.74	49.00	50.00	99.00
OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 126'011,981.13	45.90	44.60	90.50



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>(\$)</b> IMPORTE DE LA PROPUESTA	<b>PUNTOS</b>
CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LAS PERSONA MORALES MICHEL OBRAS, S.A. DE C.V., MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.	\$ 112'399,079.74	99

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 306 (trescientos seis) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 19 de diciembre del 2019, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 19 de octubre del 2020.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 03 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Formuló**

Jefe de Departamento de Concursos  
y Contratos de la Secretaría  
de Obras Públicas, del gobierno  
del estado de Sinaloa,

**C. ABRAHAN SERRANO VARGAS**